

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

102**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 711 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Edwin Zárraga Flores, contra Fondo de Garantía Salarial, don Juan Sánchez Corzo, don Emilio Díaz Hernández y “Acuática Spa y Piscinas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Debo estimar y estimo parcialmente la demanda del actor don Edwin Zárraga Flores, y declaro debida a su favor la cantidad de 3.951,98 euros. En consecuencia, condeno a la empresa demandada “Acuática Spa y Piscinas, Sociedad Limitada”, a estar y pasar por la anterior declaración y a que abone al actor la cantidad referida de principal. Asimismo, declaro la mora de esta empresa y a la anterior cantidad se le incrementará el 10 por 100 de interés moratorio anual desde la fecha en que debió percibirse hasta su total pago. Debo absolver y absuelvo a Fondo de Garantía Salarial, don Emilio Díaz Hernández y don Juan Sánchez Corzo de los pedimentos de la demanda.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Edwin Zárraga Flores, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/44.937/10)